

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

30 ABR. 2015

ANGOL,

17 5 6

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 63 del 20 de Abril del 2015, de Sra. Tamara Carvajal Sagredo Directora DIDECO Encargada Oficina de Deporte.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de la Confección de
Pendón a Todo Color y Lienzo Pasacalle:

AUTORIZACION:

1.- Adjúquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **JOSE LUIS GUTIERREZ OLAVE, 13.392.784-0**, ya que la contratación es inferior a 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-07-999-000, Otros, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 318.682-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVb/MBS/JRM/clm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL